

ABOGACÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVNTO JURÍDICO

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIO: DGAJ/DPI-jpitt-758/2023 ASUNTO: Se solicita el comprobante de pago por concepto de expedición de título de patente y cinco anualidades de vigencia.

IQ. SALVADOR E. MORALES HERRARA Coordinador de Propiedad Intelectual de la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica Presente

En relación con la solicitud de patente de la invención denominada "SISTEMA PARA DEMOSTRAR EL FLUJO DE CALOR EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE EDIFICACIONES EN CASOS DEPENDIENTES DEL TIEMPO" con número de expediente MX/a/2018/015063, le comunico que el 9 de marzo del año en curso, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial notificó mediante sistema en línea, el oficio con número de folio 16753 de fecha 16 de febrero del 2023, mismo que se anexa al presente, mediante el cual se comunica que procede el registro de la patente de referencia.

En consecuencia, he de agradecerle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos sea enviado el comprobante de pago por la cantidad de \$5,743.90 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) por concepto de expedición del título y cinco anualidades de vigencia (de la sexta a décima), de conformidad con los artículos 1e y 2b de las Tarifas por los servicios que presta el mencionado Instituto.

El comprobante de pago antes mencionado, deberá generarse a través del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuya liga electrónica es la siguiente: https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/. No omito comentarle que a partir del 1° de noviembre de 2021 el IMPI no acepta pagos en efectivo realizados en ventanilla del banco BBVA.

Por lo anterior, solicito remita a esta Dirección General a la brevedad posible el comprobante de pago antes señalado, ya que en caso de no realizarse se estará en riesgo de que se considere abandonada la citada solicitud, en perjuicio de esta Casa de Estudios, sin ninguna responsabilidad para esta Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de marzo de 2023 DIRECTORA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LIC. YESICA MARIBEL CORONEL RIVERA

Anexo.

Lo indicado

C.c.p.

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú. Abogado General. Presente. Jesús Alfredo Ármendáriz López, Director General de Asuntos Jurídicos. Presente.

4818/2023.







DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

Certificado de acuse de recibo registro(s): MX/2023/005515

Expediente de Patente MX/a/2018/015063

Asunto: Procede el otorgamiento.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023.

MARTHA FIGUEROA PEREZ No. Folio: 16753 Apoderado de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Edif. "B", Piso 3, Of. Administrativas Exteriores, Zona Cultural CU S/N Ciudad Universitaria 04510, COYOACAN, Ciudad de México, México

REF: Su solicitud No. MX/a/2018/015063 de Patente presentada el 5 de diciembre de 2018.

En relación con la solicitud arriba indicada, comunico a usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38, 50 y 52 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 53 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 16 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento de la patente respectiva. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y las anualidades correspondiente a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada, de conformidad con el tercero y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente a fin de expedirle el Título de Patente.

Para cumplir lo anterior, se le concede un plazo de dos meses, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio en términos de lo dispuesto por el artículo 184 de la LPI, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses conforme lo señala el artículo 58 de la LPI, comprobando el pago del artículo 31 de la tarifa vigente por cada mes adicional, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o adicional antes precisados, su solicitud se considerará abandonada.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I y XIX, 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso iii) segundo guion, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso iii) segundo guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;











DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

1°, 3° y 5° fracciones V, VII y XV y penúltimo párrafo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.

Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

A T E N T A M E N T E COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA ELÉCTRICA EDGAR FLORES LARRACILLA EFL/JCDT/2023



Cadena Original

EDGAR FLORES LARRACILLA|00001000000512456458|SERVICIO DE ADMINISTRACION

TRIBUTARIA|1986|ELE|MX/2023/16753|MX/a/2018/015063|Cita a pago LPI(ley 4) Patentes y Modelos|1299|JCDT|Pág(s) 2|604+VtEJ0HPnye5Y2IUNmUsi8bs=

Sello Digital

hsdkoOLVt5doFnfahxNxpWu6saSmJzdoVTBU8xPWVEq1m4j6UPsx4NpOZyX E kXJRGApNKta0K6nBOup6+BdCo/Bjh3fr3C2Jf9DluJwkltCnb2BRVlkjiByY lLMb0vK7xDvyb5PQZI+Vgz4XHF8B18SPAknzK02orxPKSacPdRCj5R37zQcX kH5w04zomYQMcGT0cw2jwVhtgdUe8BK9/6bMBX9JTN8lgsiBcoxKogfW7zg Z DDtlCveCGfQq4oLnu0i6x0/U8dLdsgifxcy3zH9RNfoeVP06fALDOSzCAkbB 2C+yxY+SRpAYvuBZQ0+iKRE/6vYgxn8Zqn4lwBvfbg==

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica https://validadocumento.impi.gob.mx/, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: fpjDxgFk/jGCXX4J05rNmnYXUes=

MX/2023/16753 Pág. 2







DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD CORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA ELECTRICA

MX/2023/16753 Pág. 3

